

VILLABLANCA

El Pleno de este Ayuntamiento celebrado el día 22 de diciembre de 2016, acordó la aprobación provisional de las modificaciones de las siguientes Ordenanzas Fiscales:

- a) **MODIFICACIÓN ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR ENTRADA DE VEHÍCULOS A TRAVÉS DE LAS ACERAS Y POR RESERVAS DE VÍA PÚBLICA PARA APARCAMIENTO EXCLUSIVO, PARADA DE VEHÍCULOS Y CARGA Y DESCARGA DE MERCANCÍAS.**
- b) **MODIFICACIÓN ORDENANZAS, TARIFAS OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA EN OBRAS.**

De conformidad con lo previsto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local y las especialidades del artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, el presente acuerdo, con su expediente, permanecerá expuesto al público en la Intervención de esta Entidad, por un plazo de treinta días contados desde el siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia dentro de los cuales los interesados podrán examinar los acuerdos y contenidos del expediente y formular las alegaciones y/o sugerencias que estimen oportunas. De no formularse reclamaciones y/o alegaciones, el acuerdo hasta entonces provisional se entenderá definitivamente aprobado, en base a lo dispuesto por el artículo 17.3 del RD 2/2004 de 5 de Marzo.

Villablanca a 21 de septiembre de 2017.- EL ALCALDE. Fdo.: José Manuel Zamora de la Cruz.

VILLALBA DEL ALCOR

ANUNCIO

Habiéndose aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión Extraordinaria, de fecha 30 de agosto de 2017.

Habiéndose publicado en el "Boletín Oficial" de la Provincia el día 05 de septiembre de 2017 (nº 169), y al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, se aprueba definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2017, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos

ESTADO DE GASTOS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	1.877.713,59 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	1.828.167,55 €
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	1.267.749,80 €
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	442.283,02 €
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	1.300,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	116.834,73 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	49.546,04 €
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	49.546,04 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	0,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL:	1.877.713,59 €

